

| Nº Expediente | ENTIDAD SOLICITANTE (ONGDs)        | CIF/NIF    | TÍTULO DEL PROYECTO                                                                                                               | PAÍS de Ejecución | COSTE Total del Proyecto | COSTE Solicitado | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|---------------|------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------|----------------------|
| 18            | Asamblea de Cooperación por la Paz | G-80176845 | "Mejora condiciones alimenticias, productivas, organizativas y formativas de 18 familias de Santa Cruz y Chapernas de Choluteca". | Honduras          | 47.993,59€               | 30.828,87€       | 27.700€              |
| 26            | Fundación J. Fernández del Coto    | G-39356191 | "Hacia la Luz desde la formación Sanitaria".                                                                                      | Togo              | 19.632,00€               | 13.100,00€       | 11.500€              |
| 30            | Asociación Nueva Vida              | G-39456298 | "Implementación de un aula informática para la formación profesional de menores y adolescentes trabajadores de Huaraz".           | Peru              | 34.605,00                | 16.845,00€       | 16.100€              |
| 33            | Buscando vivir                     | G-39416753 | "Mejora en la Escuela Alegria".                                                                                                   | Ecuador           | 47.085,00€               | 23.994,63€       | 20.800€              |
| 37            | Asociación Alba                    | G-79428904 | "Mejora de las infraestructuras y aplicación de las instalaciones del proyecto CINCA".                                            | Bolivia           | 63.043,50€               | 23.400€          | 21.000€              |

Santander, 5 de octubre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.  
06/13522

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

*Información pública de expediente para rehabilitación de vivienda, en suelo no urbanizable de interés agrícola ganadero, en Hoznayo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por don Vicente Fernández Fernández, para la rehabilitación de vivienda en el barrio Arral de Hoznayo, en suelo no urbanizable genérico.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 26 de septiembre de 2006.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.  
06/13043

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

*Información pública de expediente para implantación de estación de servicio en suelo rústico, en la margen derecha de la autovía del Cantábrico.*

Solares de Cantabria, S.L., ha solicitado autorización para implantar una estación de servicio en la margen derecha de la autovía del Cantábrico, enlace Puente San Miguel.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, artículos 113 y 116, se somete el expediente a información pública durante un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente, y en su caso formular las alegaciones que estime oportunas,

Reocín, 11 de octubre de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.  
06/13920

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

*Resolución aprobando la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 31 de Agosto de 2006, a propuesta del

Servicio de Urbanismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander que posibilita la implantación de un aparcamiento de vehículos en calle Duque de Ahumada.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 5 de septiembre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

#### MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA POSIBILITAR LA IMPLANTACIÓN DE UN APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN C/DUQUE DE AHUMADA

##### 1. Objetivo.

Se requiere de estos Servicios Municipales de Urbanismo la redacción de una Modificación del Plan General de Ordenación Urbana al objeto de posibilitar la implantación de un aparcamiento para residentes en la margen Sur de calle Duque de Ahumada, en su confluencia con calle Concepción Arenal, en los alrededores del Centro Cívico Callealtero.

##### 2. Ámbito de Actuación.

La actuación implica a terrenos de titularidad municipal, catastral 37.21.0.16 y porciones de las catastrales 40.23.5.01 y 43.24.0.35, así como a sendas parcelas de propiedad privada, la 37.21.0.17, en la que se asienta un edificio de B+3, y la 37.21.0.18, en la que se asienta un edificio de planta baja y primera.

##### 3. Características del Entorno.

El emplazamiento propuesto se sitúa inmediatamente al Este de dos actuaciones promovidas por la empresa privada en los últimos veinte años —don Aniceto Lavín Mazo<sup>1</sup> en la década de los 80 y «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. A.» en la década de los 90—, cuya finalidad fue implantar sendos estacionamientos<sup>2</sup> de vehículos, en ambos casos utilizando el desnivel existente entre el vial público y el terreno de la ladera, de pendiente más o menos acusada, creando una o varias plataformas (caso de don Aniceto Lavín) a nivel de calle, y desarrollando de dicha cota hacia abajo entre 3 y 4 plantas destinadas básicamente a aparcamientos. Las plataformas situadas a nivel de calle se destinan al uso público, existiendo una pista deportiva sobre la actuación de «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. A.».

En cuanto al estado presente de tales actuaciones, ha de apuntarse a un nivel de urbanización sencillo, con unas correctas condiciones de mantenimiento en el caso de Carabaza Hidalgo, cuidando por otra parte la presencia de la edificación que emerge de la ladera, que ha quedado oculta tras una hilera de arbolado de cierto porte de manera que su impacto percibido desde calle Castilla ha quedado en gran medida mitigado por el paso de los años y el incremento del porte de las plantaciones.